



**JORNADAS PRÁCTICAS DEL NUEVO PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD DIRIGIDAS A COLABORADORES
DE DESPACHOS PROFESIONALES**

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Ponente:

Prof. Dr. Francisco Sousa Fernández

Universidad de Cantabria

Santander, diciembre de 2007

NRV 9ª Instrumentos financieros

Aplicable a toda clase de instrumentos financieros, salvo los expresamente regulados en otra norma.

CONCEPTO

Un instrumento financiero es un **contrato** que da lugar a un **activo financiero en una empresa** y, **simultáneamente**, a un **pasivo financiero** o a un **instrumento de patrimonio** en otra empresa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ACTIVOS FINANCIEROS

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: prestamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos en la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados, entre ellos, futuros, opciones y permutas financieras, con valoración favorable para la empresa.
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

PASIVOS FINANCIEROS

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados, entre ellos, futuros, opciones y permutas financieras, con valoración desfavorable para la empresa.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO

- Tales como las acciones ordinarias emitidas.

Asimismo, la NRV 9^a es de aplicación al tratamiento contable de:

- Coberturas contables.
- Transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de factoring y cesiones temporales, y titulizaciones de activos financieros.

RECONOCIMIENTO

La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una **parte obligada del contrato o negocio jurídico** conforme a las disposiciones del mismo.

ACTIVOS FINANCIEROS

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como activo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, de acuerdo con lo establecido en la NRV 9ª.

A **EFFECTOS DE SU VALORACIÓN**, **los activos financieros se clasificarán en las siguientes CATEGORÍAS O CARTERAS:**

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta (Cartera con carácter residual).

PASIVOS FINANCIEROS

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.... (Ver contenido completo NRV 9ª)

A EFECTOS DE SU VALORACIÓN, los pasivos financieros se clasificarán en las siguientes CATEGORÍAS O CARTERAS:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

CONCEPTO

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos, tales como las acciones emitidas por las sociedad anónimas o las participaciones sociales en las sociedades de responsabilidad limitada

OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REGULADOS EN LA NRV 9ª

Instrumentos financieros híbridos, compuestos, derivados y coberturas contables, entre otros.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD APLICABLES A LA VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, INCORPORANDO ELEMENTOS PRÁCTICOS

VALOR RAZONABLE (*FAIR VALUE*)

Una de las grandes novedades de la reforma contable

(El principio de prudencia, que pierde el carácter de preferencial, incorpora además una excepción a la regla general del reconocimiento de los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, al remitirse al artículo 38 bis del Código de Comercio, donde se contempla el reconocimiento de determinados beneficios potenciales asociados a algunos instrumentos financieros valorados conforme a este criterio).

¿Qué entendemos por valor razonable?

“Es el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”.

Habrà de ser determinado sin deducir los gastos de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. Por lo tanto, no tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzosa, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, se determinará por referencia a un valor de mercado fiable, con lo que el precio cotizado en un mercado activo, como es la Bolsa de Valores, será la mejor referencia del *fair value*. Así, si adquirimos unas acciones en la Bolsa de Madrid a 5 € la acción, ese será su valor razonable en el momento de la compra.

Sin embargo, para aquellos elementos que no exista un mercado activo, el valor razonable se determinará, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración, entre las que cabe destacar:

- ▶ Referencias a transacciones en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.
- ▶ Valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales.
- ▶ Métodos de descuento de los flujos de efectivo futuros estimados. (Puede verse al respecto el trabajo de Martínez García y Sousa Fernández (2007): "El valor actual neto como modalidad de *fair value*: hacia un mayor grado de relevancia de la información financiera", *Partida Doble*, nº 185, pp. 20-29, y el SFAC 7 (2001) del FASB, entre otros.
- ▶ Modelos generalmente aceptados para la valoración de opciones, como el de Black y Scholes.

Cuando corresponda aplicar la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de forma fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado, o mediante las técnicas de valoración que hemos señalado con anterioridad, la valoración se realizará, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las correcciones de valor que pudieran corresponder.

VALOR ACTUAL COMO MODALIDAD DE *FAIR VALUE*

“Es el importe de los **flujos de efectivo** a recibir o a pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, **actualizados a un tipo de descuento adecuado**”.

Según vimos con anterioridad, el valor actual podrá utilizarse como modalidad de valor razonable en aquellos casos para los que no exista un mercado activo para valorar un instrumento financiero que haya de valorarse conforme a este criterio.

A continuación recogemos algunos aspectos de tipo práctico para la aplicación del valor actual neto como modalidad de *fair value*, basados en el trabajo ya referenciado de Martínez García y Sousa Fernández (2007), así como en el SFAC 7 (2001) del FASB: “*Using Cash Flow Information and Present Value in Accounting Measurements*”.

$$(1) \text{ VALOR ACTUAL (Flujos de efectivo ciertos)} = \frac{Q_1}{(1+i)} + \frac{Q_2}{(1+i)^2} + \frac{Q_3}{(1+i)^3} + \dots + \frac{Q_n}{(1+i)^n}$$

$$(2) \text{ VALOR ACTUAL (Flujos de efectivo inciertos)} = \frac{E(Q_1) - PRQ_1}{(1+i)} + \frac{E(Q_2) - PRQ_2}{(1+i)^2} + \frac{E(Q_3) - PRQ_3}{(1+i)^3} + \dots + \frac{E(Q_n) - PRQ_n}{(1+i)^n}$$

$Q_1, Q_2, Q_3, \dots, Q_n$ Flujos netos de efectivo.

Esta expresión matemática (2), resulta también de utilidad para determinar el VALOR EN USO, de aplicación a otros elementos que contemplen las NRV del PGC 2007

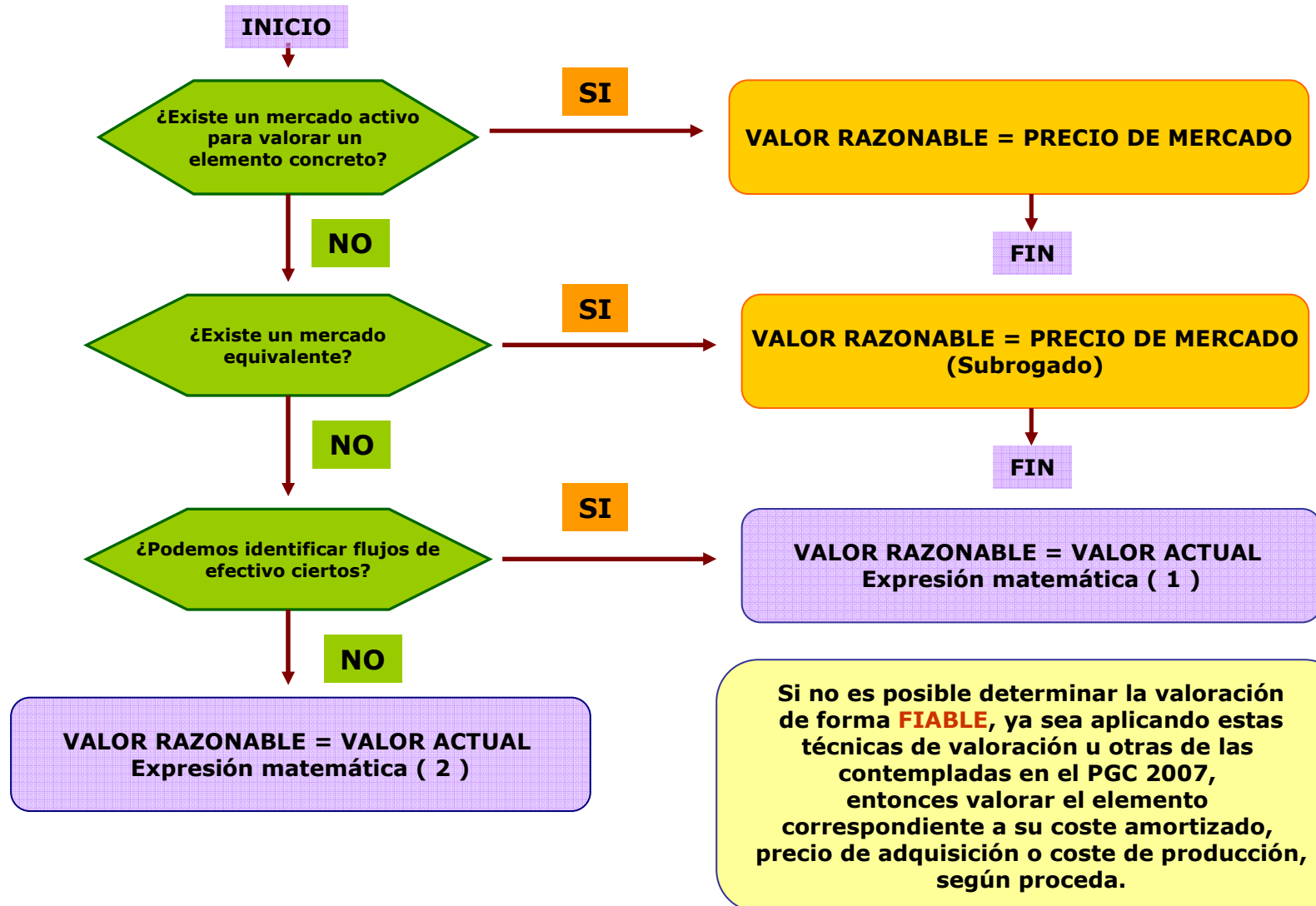
$E(Q_1) + E(Q_2) + E(Q_3) + \dots + E(Q_n)$ Expectativas sobre las posibles variaciones en la cuantía y momentos de percepción de los flujos netos de efectivo, lo que se concretará en la asignación de probabilidades de ocurrencia a cada uno de los flujos y en el cálculo de sus esperanzas matemáticas.

PRQ_i El precio por asumir la incertidumbre en la percepción de los flujos netos del elemento en cuestión, que vendrá determinada por la prima por riesgo.

i Valor del dinero en el tiempo, representado por la tasa de interés libre de riesgo.

Otros factores, a veces de difícil identificación, tales como la iliquidez y las imperfecciones de mercado, a incluir también en el modelo de valoración cuando proceda.

**SECUENCIA LÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DEL VALOR ACTUAL
COMO MODALIDAD DE *FAIR VALUE***



CASO 1

VALOR ACTUAL COMO MODALIDAD DE VALOR RAZONABLE

Tal como queda recogido en la siguiente tabla, contamos con cinco activos para los cuales no existe un mercado de referencia concreto, ni tampoco un mercado equivalente, en los que concurren diferentes circunstancias con respecto a la naturaleza de sus flujos de efectivo, su vencimiento, la incertidumbre que pudiera afectarles y su estimación.

ELEMENTOS DETERMINANTES EN LA APLICACIÓN DEL VALOR ACTUAL NETO COMO MODALIDAD DE *FAIR VALUE* PARA UN CONJUNTO DE CINCO ACTIVOS EN LOS QUE CONCURREN CARACTERÍSTICAS DIFERENTES

Activo	Flujo de efectivo	Tipo de flujo de efectivo	Vencimiento	Certidumbre en la percepción del flujo de efectivo	Estimación del flujo de efectivo a percibir
ACTIVO A	1.000	Determinado de forma contractual	Mañana	SI	1.000
ACTIVO B	1.000	Determinado de forma contractual	10 años	SI	1.000
ACTIVO C	1.000	Determinado de forma contractual	Mañana	NO	Inferior a 1.000, pero nunca superior
ACTIVO D	1.000	Determinado de forma contractual	10 años	NO	Inferior a 1.000, pero nunca superior
ACTIVO E	1.000	Esperado	10 años	NO	Comprendido entre 800 y 1.200

TRABAJO A REALIZAR

- ▶ Determinar el Valor Actual como modalidad de Valor Razonable para cada uno de dichos activos aplicando una tasa de interés libre de riesgo del 5%, con los ajustes de las expectativas y primas por riesgo que se concretarán.
- ▶ Determinar su tipo de interés efectivo.

Fuente: elaboración propia, a partir de Martínez García y Sousa Fernández (2007), *Partida Doble*, nº 185, pp. 20-29.

DETERMINACIÓN DEL VALOR ACTUAL NETO COMO MODALIDAD DE FAIR VALUE [EXPECTATIVAS, PRIMA POR RIESGO Y TIPO DE INTERÉS EFECTIVO]					
	ACTIVO A	ACTIVO B Expresión matemática (1)	ACTIVO C	ACTIVO D Expresión matemática (2)	ACTIVO E Expresión matemática (2)
Flujo de efectivo contractual	1.000	1.000	1.000	1.000	-
Ajuste para reflejar las expectativas	-	-	(200)	(200)	-
Flujo de efectivo esperado	1.000	1.000	800	800	1.000
Ajuste para reflejar la prima por riesgo	-	-	(5)	(50)	(50)
Flujos de efectivo ajustados	1.000	1.000	795	750	950
VALOR ACTUAL NETO AL 5 % DE INTERÉS LIBRE DE RIESGO	1.000	614	795	460	583
Valor del dinero en el tiempo	-	5 %	-	5%	5%
Ajuste para reflejar las expectativas	-	-	-	2,37%	-
Ajuste para reflejar la prima por riesgo	-	-	-	0.695 %	0,54%
Tipo de interés efectivo	-	5%	-	8,065%	5,4%

Después de haber llevado a cabo este análisis se pone de manifiesto el impacto en la relevancia de la información financiera para los usuarios, dado que los activos A, B, C y D cuentan con un flujo de efectivo contractual de 1.000, y el E con un flujo de efectivo esperado también de 1.000, pero al concurrir en ellos circunstancias diferentes, con respecto a las expectativas y riesgo, junto con la consideración del valor del dinero en el tiempo, cuando proceda, llegamos a valoraciones conforme al valor actual con impacto diferencial entre ellos claramente significativo.

Fuente: elaboración propia, a partir de Martínez García y Sousa Fernández (2007), *Partida Doble*, nº 185, pp. 20-29.

CASO 2

VALORACIÓN INICIAL A VALOR ACTUAL COMO MODALIDAD DE VALOR RAZONABLE

Se vendió mercancía a un cliente, que aceptó dos letras de cambio de 10.000 € nominales cada una con vencimiento a un año la primera y a dos años la segunda. Por otra parte, el tipo de descuento para esta operación es del 7%, libre de riesgo.

De acuerdo con la NRV 9^a, 2.1, clasificamos este activo en la cartera de “préstamos y partidas a cobrar”, y de este modo hemos de **valorarlo inicialmente** a su valor razonable, que para los créditos comerciales con vencimiento superior a un año, como es el caso que ahora nos ocupa, es el valor actual de los flujos de efectivo a percibir en el futuro, empleando una tasa de descuento adecuada a la operación.

$$\text{VALOR ACTUAL} = \frac{10.000}{(1+0,07)} + \frac{10.000}{(1+0,07)^2} = 18.080,18 \text{ €}$$

Para hacer estas valoraciones nos podemos ahorrar mucho trabajo empleando una calculadora financiera o la aplicación Excel.

Para el caso que ahora nos ocupa, empleamos la siguiente función de Excel:

Función Excel

=VA(7%;2;10000) = 18.080,18 €

Se recomienda el estudio de las funciones financieras de Excel teniendo en cuenta las variables que configuran cada operación financiera y las necesidades de cálculo en cada caso específico.

COSTE AMORTIZADO

(TAMBIÉN DENOMINADO MÉTODO DE LA DEUDA VIVA)

(Tipo de interés efectivo)

IMPORTE AL QUE INICIALMENTE FUÉ VALORADO UN ACTIVO O UN PASIVO FINANCIERO

- Reembolsos del principal.

± Parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el empleo del tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento (según proceda).

- Para el caso de los activos financieros, cualquier reducción de valor que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como cualquier disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de valor.

CASO 3

VALORACIÓN INICIAL A COSTE AMORTIZADO EMPLEADO EL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO

El 15 de noviembre de 2008 una empresa recibió un préstamo del banco por importe de 100.000 €, asumiendo además unos gastos de formalización de la operación de 3.000 €. El préstamo devengará un interés anual del 6% pagadero en cinco anualidades vencidas constantes, con lo que estamos ante el método de amortización francés.

Primero calculamos la anualidad constante que amortiza el préstamo con la herramienta Excel:

$$100.000 = a \overline{a}_{5|0,06}$$

	A	B
1	Capital	100.000
2	Años	5
3	Interés anual	6%
4	Anualidad	23.739,64

Función Excel

$$=PAGO(B3;B2;B1)= 23.739,64$$

Una vez determinada la anualidad constante que amortiza el préstamo, planteemos la ecuación que nos va a permitir calcular el tipo de interés efectivo de la operación, de nuevo empleando Excel.

$$100.000 - 3.000 = \frac{23.739,64}{(1+ie)} + \frac{23.739,64}{(1+ie)^2} + \frac{23.739,64}{(1+ie)^3} + \frac{23.739,64}{(1+ie)^4} + \frac{23.739,64}{(1+ie)^5}$$

RECIBIMOS HOY

ENTREGAMOS A FUTURO

	A	B
1	Años	Cobros y pagos
2	0	97.000
3	1	-23.739,64
4	2	-23.739,64
5	3	-23.739,64
6	4	-23.739,64
7	5	-23.739,64
8	TIR Tipo de interés efectivo (ie)	0,0713 7,13 %

Función Excel

=TIR(B2;B7)= 0,071297

CUADRO DE AMORTIZACIÓN EMPLEANDO EL COSTE AMORTIZADO AL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO

AÑOS	TIPO DE INTERÉS EFECTIVO	ANUALIDAD	CUOTA DE INTERÉS	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO Coste amortizado al tipo de interés efectivo
15-11-2008	0,0713	-	-	-	-	97.000
15-11-2009	0,0713	23.739,61	6.915,81	16.823,80	16.823,80	80.176,20
15-11-2010	0,0713	23.739,61	5.716,32	18.023,29	34.847,09	62.152,91
15-11-2011	0,0713	23.739,61	4.431,32	19.308,30	54.155,39	42.844,61
15-11-2012	0,0713	23.739,61	3.054,69	20.684,92	74.840,31	22.159,69
15-11-2013	0,0713	23.739,61	1.579,92	22.159,69	97.000	-

Las diferencias de 3 centésimas obedecen al redondeo del tipo de interés efectivo

Se propone la contabilización de esta operación una vez estudiemos el tratamiento contable de un préstamo más adelante. Téngase en cuenta que la periodificación de intereses en el corte de operaciones no coincide con su anualidad.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

COSTES DE VENTA Y COSTES DE TRANSACCIÓN

Los costes de venta son los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

Los costes de transacción son los costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión o enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, o la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción.

Entre ellos se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción, y se excluyen las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos.

Para el caso que nos ocupa de los instrumentos financieros, son ejemplos de costes de transacción los gastos en la obtención de un préstamo, o las comisiones y corretajes satisfechos en la adquisición o venta de instrumentos de patrimonio o de deuda.

Pero hemos de tener en cuenta que los criterios para su reconocimiento difieren bastante según las NRV, en concreto en la 9ª, dado que por ejemplo en la adquisición de unas acciones clasificadas en la "cartera de negociación" los costes de transacción son tratados como gastos del ejercicio y no como mayor valor del activo, mientras que en la compra de unas acciones clasificadas en la cartera de "disponibles para la venta" se consideran como mayor valor del activo que corresponda.

Por otra parte, para dar de baja un activo o pasivo financiero, la NRV 9ª establece que los costes de venta en que se haya podido incurrir han de ser tratados como un menor beneficio o como una mayor pérdida, según corresponda, en la cuenta adecuada al caso.

Asimismo, para el caso que acabamos de ver de los préstamos, los costes de transacción se incorporan como un menor importe recibido cuando planteamos la ecuación de equivalencia financiera para determinar el tipo de interés efectivo, con lo que su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias va a quedar diseminada a lo largo de los años de vida del préstamo en función del plan financiero que lo amortiza.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

VALOR CONTABLE O EN LIBROS

El valor contable o en libros es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado

Para el caso que nos ocupa de los instrumentos financieros, por ejemplo en una inversión en acciones clasificadas como "disponibles para la venta" valoradas a su valor razonable más los costes de transacción en 10.000, para la que se hubiera reconocido un deterioro de valor de 3.000 según lo contemplado en la NRV 9ª, su valor contable o en libros sería de 7.000.

En este sentido hemos de destacar que no todas las inversiones en acciones pueden ser objeto de reconocimiento de deterioro de valor. Así, una inversión en acciones clasificada en la cartera de negociación en ningún caso procederá reconocer deterioro de valor, dado que conforme a la NRV 9ª, los cambios en el valor razonable que experimente dicha cartera se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin proceder por lo tanto una corrección valorativa por deterioro, con lo que su valor en libros será directamente el saldo que presente la cuenta correspondiente de activo.

Por otra parte, como ya hemos analizado, el valor contable de los préstamos recibidos y también de los concedidos será su coste amortizado al tipo de interés efectivo, que es por el que estará registrado a la fecha de formulación del balance.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS EN FUNCIÓN DE SU CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NRV 9ª DEL PGC 2007		
CARTERA DE CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR (2.1)	Valor razonable Valor nominal en vencimiento no superior a un año si el efecto de actualizar no es significativo	Coste amortizado Intereses devengados al tipo de interés efectivo
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO (2.2)	Valor razonable	Coste amortizado Intereses devengados al tipo de interés efectivo
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (2.3)	Valor razonable	Valor razonable Contrapartida: Cuenta de Pérdidas y Ganancias
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (2.4)	Valor razonable	Valor razonable Contrapartida: Cuenta de Pérdidas y Ganancias
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS (2.5)	Coste	Coste, menos correcciones valorativas por deterioro
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (2.6)	Valor razonable	Valor razonable Contrapartida: Patrimonio Neto

Fuente: basado en Fernández Madrazo y Fernández Laviada (2007), "Instrumentos Financieros", en Jornadas sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad, Santander, noviembre, UCEIF.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS EN FUNCIÓN DE SU CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NRV 9ª DEL PGC 2007		
CARTERA DE CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR (3.1)	Valor razonable Valor nominal en vencimiento no superior a un año si el efecto de actualizar no es significativo	Coste amortizado Intereses devengados al tipo de interés efectivo
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (3.2)	Valor razonable	Valor razonable
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (3.3)	Valor razonable	Valor razonable

Fuente: basado en Fernández Madrazo y Fernández Laviada (2007), "Instrumentos Financieros", en Jornadas sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad, Santander, noviembre, UCEIF, transparencia 74/94.

CASO 3

(NRV 9ª, 2.1)

CRÉDITO A LARGO PLAZO POR VENTA DE EXISTENCIAS CON INTERESES IMPLÍCITOS

Una empresa vende el 1 de octubre de 2008 productos terminados a un cliente por 28.911,75 €, IVA 16%. En esa fecha cobró el IVA de toda la operación, y por el resto se acepta un efecto por 32.000 € con vencimiento a 18 meses, con lo que los intereses por aplazamiento no quedan explicitados.

Determinamos el tipo de interés efectivo de la operación:

$$28.911,75 = \frac{32.000}{(1+i)^{18/12}} ; i = 0,07$$

1 octubre 2008

4.625,88	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros	
28.911,75	451 Efectos comerciales a cobrar a largo plazo	
	a 701 Ventas de productos terminados	28.911,75
	a 477 HP, IVA repercutido	4.625,88

Determinación de los intereses devengados desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008, aplicando el tipo de interés efectivo $i = 0,07$

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = 28.911,75 [(1 + 0,07)^{3/12} - 1] = 493,19 \text{ €}$$

31 diciembre 2008

493,19	451 Efectos comerciales a cobrar a largo plazo	
	a 762 Ingresos de créditos	493,19

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

Determinación de los intereses devengados el año 2009

$$I = Co [(1 + i) - 1] = (28.911,75 + 493,19) [(1 + 0,07) - 1] = 2.058,35 \text{ €}$$

31 diciembre 2009

2.058,35	451 Efectos comerciales a cobrar a largo plazo a 762 Ingresos de créditos	2.058,35
31.463,29	4310 Efectos comerciales en cartera a 451 Efectos comerciales a cobrar a largo plazo	31.463,29

Determinación de los intereses devengados desde el 1 de enero de 2010 hasta el 1 de abril de 2010

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = (28.911,75 + 493,19 + 2.058,35) [(1 + 0,07)^{3/12} - 1] = 536,71$$

1 abril de 2010

536,71	4310 Efectos comerciales en cartera a 762 Ingresos de créditos	536,71
32.000	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros a 4310 Efectos comerciales en cartera	32.000

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 4.a

(NRV 9ª, 2.1 y NRV 14ª)

CRÉDITO A CORTO PLAZO POR VENTA DE EXISTENCIAS SIN INTERÉS CONTRACTUAL

Una empresa vende mercaderías el 1 de abril de 2008 a un cliente por 214 €, IVA incluido del 7%. Se le concede un crédito a ocho meses y no se pacta un tipo de interés contractual. Además, se considera que el efecto de no actualizar el flujo de efectivo no es significativo.

		1 abril de 2010		
214	430 Clientes	a 700 Ventas de mercaderías a 477 HP, IVA repercutido	200	14

CASO 4.b

(NRV 9ª, 3.1 y NRV 10ª)

**CRÉDITO A CORTO PLAZO POR COMPRA DE EXISTENCIAS
(EFECTO SIGNIFICATIVO ACTUALIZACIÓN FLUJOS DE EFECTIVO)**

Una empresa compra mercaderías el 1 de noviembre de 2008 a un proveedor por 220.000 €, más el 16% de IVA. Se paga el IVA y 120.000 € por banco, y se le concede un aplazamiento del pago a 9 meses por el resto. Se considera significativo el efecto de actualizar el flujo de efectivo a una tasa del 5% de interés compuesto anual.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

1 noviembre 2008

220.000	600 Compras de mercaderías	
35.200	472 HP, IVA soportado	
	a 572 Bancos e instituciones crédito c/c vista euros	155.200
	a 400 Proveedores	100.000

Determinación de los intereses devengados desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = 100.000 [(1 + 0,05)^{2/12} - 1] = 816,48 \text{ €}$$

31 diciembre 2008

816,48	662 Intereses de deudas	
	a 400 Proveedores	816,48

Determinación de los intereses devengados desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de agosto de 2009

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = (100.000 + 816,48) [(1 + 0,05)^{7/12} - 1] = 2.910,56 \text{ €}$$

1 agosto 2009

2.910,56	662 Intereses de deudas	
	a 400 Proveedores	2.910,56
103.727,04	400 Proveedores	
	a 572 Banco e instituciones crédito c/c vista euros	103.727,04

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 5

**(NRV 9ª, 3.1)
DEUDA A CORTO PLAZO POR ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO**

Una empresa adquiere el día 1 de octubre de 2008 una máquina para la fabricación de un determinado producto. El precio facturado por el activo es de 80.000 €. IVA no incluido 16%. Se paga todo el IVA de la operación y 30.000 € en el momento de la adquisición. Asimismo aparecen en factura 2.500 € por los intereses del aplazamiento del pago a un año. Llegado su vencimiento se satisface el importe correspondiente por banco.

1 octubre 2008

80.000	213 Maquinaria	
12.800	472 HP IVA, soportado	
	a 523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo	50.000
	a 572 Bancos e instituciones crédito c/c vista euros	42.800

Determinación del tipo de interés efectivo para valorar a coste amortizado:

$$50.000 = \frac{52.500}{(1 + ie)}$$

$$ie = 0,05$$

Intereses devengados desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 diciembre 2008:

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = 50.000 [(1 + 0,05)^{3/12} - 1] = 613,61 \text{ €}$$

31 diciembre 2008

613,61	662 Intereses de deudas	
	a 523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo	613,61

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

Intereses devengados desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de octubre de 2009:

$$I = Co [(1 + i)^{n/12} - 1] = (50.000 + 613,6) [(1 + 0,05)^{9/12} - 1] = 1.886,39 \text{ €}$$

1 septiembre 2009		
1.886,39	662 Intereses de deudas a 523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.886,39
52.500	523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo a 572 Bancos e instituciones crédito c/c vista €	52.500

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 6

(PGC 2007, NRV 9^a, 2.1 y 3.1)
PRÉSTAMO RECIBIDO
Tipo de interés efectivo
Coste amortizado

Óptica del prestatario / Sistema francés con término amortizativo anual

Una empresa recibe del banco el 1 de enero de 2009 un préstamo por 20.000 € al 6,5965 % de interés compuesto anual. Acuerdan pagar dos anualidades iguales el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2011. Además, el prestatario ha tenido que soportar unos gastos de 150 € en el momento de la concesión del préstamo.

Anualidad de amortización: $20.000 = C \frac{a}{2} | 0,065965 = C (1 + i)^{-1} + C (1 + i)^{-2}$; ANUALIDAD = 11.000 €.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN JURÍDICO (EMPLEANDO EL TIPO DE INTERÉS DE LA OPERACIÓN)

AÑOS	ANUALIDAD	CUOTA DE INTERÉS	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO
0	-	-	-	-	20.000,00
1	11.000,00	1.319,30	9.680,70	9.680,70	10.319,30
2	11.000,00	680,70	10.319,30	20.000,00	-

Fuente: elaboración propia.

Tipo de interés efectivo: $19.850 = 11.000 a \overline{2} | i = 11.000(1 + i)^{-1} + 11.000(1 + i)^{-2}$; $i = 0,071388 / 7,1388 \%$.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN ECONÓMICO (EMPLEANDO EL COSTE AMORTIZADO AL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO)							
AÑOS	ANUALIDAD	CUOTA DE INTERÉS EFECTIVO Ie	CUOTA DE INTERÉS CONTRACTUAL Ic	INTERÉS ACUMULADO Ia = Ie - Ic	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO Coste amortizado
0	-	-	-	-	-	-	19.850,00
1	11.000,00	1.417,05	1.319,30	97,75	9.582,95	9.582,95	10.267,05
2	11.000,00	732,95	680,70	52,25	10.267,05	19.850,00	-

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

1 de enero de 2009

19.850	572 Bancos e instituciones crédito, c/c vista euros	10.267,05
	170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito	9.582,95
	5200 Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	

31 de diciembre de 2009

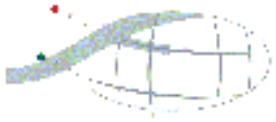
1.417,05	662 Intereses de deudas a 527 Intereses a corto plazo de deudas a 5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	1.319,30 97,75
-----------------	---	---------------------------------

1 de enero de 2010

1.319,30	527 Intereses a corto plazo de deudas a 572 Bancos e instituciones cto. c/c v/ euros	1.319,30
9.680,70	5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito a 572 Bancos e instituciones cto. c/c v/ euros	9.680,70
10.267,05	170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito a 5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	10.267,05

31 de diciembre de 2010

732,95	662 Intereses de deudas a 527 Intereses a corto plazo de deudas a 5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	680,70 52,25
---------------	---	-------------------------------



1 de enero de 2011

680,70	527 Intereses a corto plazo de deudas a 572 Bancos e instituciones cto. c/c v/ euros	680,70
10.319,30	5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito a 572 Bancos e instituciones cto. c/c v/ euros	10.319,30

CASO 7

(NRV 9^a, 4)

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO

Compraventa de acciones propias / Reducción de capital con acciones propias

Una sociedad anónima adquirió a un accionista el 24 de octubre de 2008 2.000 acciones propias a 20,7 € cada una, incurriendo en unos gastos de transacción de 200 €, que paga por banco.

El día 9 de febrero de 2009 se venden 800 acciones propias a un 25 € título, asumiendo unos gastos de transacción de 100. Operación realizada por banco.

Cumpliendo con los requisitos legales, el 22 de octubre de 2009, por el resto de las acciones propias se reduce el capital social, con unos gastos de 300. El nominal de las acciones asciende a 15 € cada una.

24 de octubre de 2008

41.400	108 Acciones o participaciones propias en situaciones especiales	
200	113 Reservas voluntarias	
	a 572 Bancos e instituciones crédito, c/c vista euros	41.600

Precio de la venta, neto de gastos de transacción: (800 acciones x 25 € título) – 200 gastos de venta = **19.800**
 Valor en libros a la fecha de la enajenación: 800 acciones a 20,7 €/título = **(16.560)**
 Beneficio en la venta de acciones propias = **3.240**

9 de febrero de 2009

19.800	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros	
	a 113 Reservas voluntarias	3.240
	a 108 Acciones o participaciones propias en situaciones especiales	16.560

Nominal de los títulos amortizados: 1.200 acciones a 15 € nominal = **18.000**
 Valor en libros a la fecha de la reducción de capital: 1.200 acciones a 20,7 €/título = **(24.840)**
 Pérdida en acciones propias = **(6.840)**

22 de octubre de 2009

17.700	100 Capital social	
7.140	113 Reservas voluntarias	
	a 108 Acciones o participaciones propias en situaciones especiales	24.840

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 8

(NRV 9ª, 2.3)

ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

Valoración a valor razonable.

Gastos de transacción en la adquisición a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior a valor razonable sin deducir los gastos de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, reconociendo en pérdidas y ganancias los cambios en el mismo.

Una empresa adquirió por medio de banco el 13 de septiembre de 2008 en la Bolsa de Madrid un paquete de 3.000 acciones a 10 euros cada una con la finalidad de venderlas a corto plazo, asumiendo unos gastos de transacción de 90 euros.

A 31 de diciembre de 2009 cotizan a 15 €, y se estiman unos gastos de transacción en el supuesto de que se enajenasen a esa fecha de 110 €.

Por último, la empresa vende el 14 de febrero de 2009 dicho paquete de acciones en la Bolsa de Madrid a 9 euros, con unos gastos de transacción de 100 €.

13 septiembre 2008

30.000	540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	
90	669 Otros gastos financieros	
	a 572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros	30.090

31 diciembre 2009

15.000	540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	
	a 7630 Beneficios de la cartera de negociación	15.000

14 febrero 2009

26.900	572 Bancos e instituciones crédito c/c vista euros	
18.100	6630 Pérdidas de la cartera de negociación	
	a 540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	45.000

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 9

(NRV 9ª, 2.6)

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Valoración a valor razonable.

Gastos de transacción en la adquisición forman parte del valor razonable.

Valoración posterior a valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, reconociendo directamente en el patrimonio neto los cambios en el mismo, hasta que el importe así reconocido se impute a la cuenta de pérdidas y ganancias al causar baja o deterioro el activo financiero correspondiente.

Una empresa adquirió por medio de banco el 28 de agosto de 2008 en la Bolsa de Madrid un paquete de 4.000 acciones de a 5 euros cada una con la finalidad de venderlas a corto plazo, asumiendo unos gastos de transacción de 100 euros.

A 31 de diciembre de 2009 cotizan a 7 €, y se estiman unos gastos de transacción en el supuesto de que se enajenasen a esa fecha de 120 €.

Por último, la empresa vende el 29 de diciembre de 2009 dicho paquete de acciones en la Bolsa de Madrid a 9 euros, con unos gastos de transacción de 150 €.

Tipo impositivo del impuesto sobre beneficios 30%.

28 agosto 2008

20.100	250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio a 572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros	20.100
---------------	--	---------------

31 diciembre 2008

8.000	250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio a 900 Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	8.000
8.000	900 Beneficios en activos financieros disponibles para la venta a 133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	8.000
2.400	8301 Impuesto diferido a 479 Pasivos por diferencias temporarias imponibles	2.400
2.400	133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta a 8301 Impuesto diferido	2.400

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

29 diciembre 2009

7.750	250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio a 900 Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	7.750
7.750	900 Beneficios en activos financieros disponibles para la venta a 133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	7.750
2.325	8301 Impuesto diferido a 479 Pasivos por diferencias temporarias imponibles	2.325
2.325	133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta a 8301 Impuesto diferido	2.325
35.850	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros a 250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	35.850
15.750	802 Transferencias de beneficios en activos financieros disponibles para la venta a 7632 Beneficios de disponibles para la venta	15.750
15.750	133 Ajustes por valoración en instrumentos financieros a 802 Transferencias de beneficios en activos financieros disponibles para la venta	15.750
4.725	479 Pasivos por diferencias temporarias imponibles a 8301 Impuesto diferido	4.725
4.725	8301 Impuesto diferido a 133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	4.725

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 10

(NRV 9ª)

DETERIORO DE VALOR ?

Diferencias negativas en la valoración a valor razonable en la cartera de negociación, en ningún caso supondrán un reconocimiento de deterioro de valor.

Una empresa cuenta con un paquete de acciones, que adquirió el 28 de agosto de 2008 por un valor razonable de 50.000 €, y lo clasificó en la cartera de negociación. A 31 de diciembre del mismo año, se registra una brusca caída en la cotización bursátil de este valor, lo que lleva a que el referido paquete tenga un valor de 20.000 €.

¿Procederá reconocer un deterioro de valor?

En ningún caso, incluso aunque estemos ante pérdidas muy significativas, dado que la NRV 9ª,2.3, no contempla el reconocimiento de deterioro para este tipo de activos financieros.

Lo que procederá practicar es el correspondiente ajuste por valor razonable al cierre, para con ello minorar directamente el valor del activo, con el correlativo traslado a la cuenta de pérdidas y ganancias, con lo que no se califica como un reconocimiento por deterioro de valor.

31 diciembre 2008

30.000	6630 Pérdidas de cartera de negociación a 540 Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	30.000
---------------	--	---------------

El planteamiento que subyace es el hecho de que los activos financieros clasificados en esta cartera tiene un importante componente especulativo o de realización a corto plazo, con lo que tanto las potencialidades de beneficios como de perdidas se consideran realizados. De ahí, su imputación directa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen, sin posibilidad de un reconocimiento reversible por deterioro.

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.

CASO 11

(NRV 9ª, 2.1.3)

DETERIORO DE VALOR

Una empresa cifra el deterioro de los saldos de los créditos sobre clientes y deudores al final del ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos dado que, individualmente considerados, el riesgo no es significativo. De este modo, a finales de 2009, teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores y las previsiones sobre la evolución de la coyuntura económica, estima fallidos por 12.500 € para el año 2010, mientras que la estimación realizada para el año 2008 por el mismo concepto ascendió a 8.000.

En febrero de 2010 un cliente, que en su día se consideró de dudoso cobro y debe 100, se logran recuperar 30 por medio de banco, dándose el resto por perdido definitivamente.

31 diciembre 2009

8.000	490 Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales 794 Reversión del deterioro de créditos comerciales	8.000
12.500	694 Pérdidas por deterioro de créditos comerciales a 490 Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	12.500

febrero de 2010

70	650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables	
30	572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista euros a 435 Cliente de dudoso cobro	100

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.